I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 1069128 /2011

Cerrillos, 26 ENE. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/260/2011; fotocopia del Memorándum N°1000/025/2011 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/001/2011 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia del Memorándum Nº600/1306/2010 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum Nº800/035/2011 de la Dirección de Obras; fotocopias de la Orden de Compra Nº324-2746-CM10; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº00209; fotocopia de la Solicitud de Pedido Nº2947; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"REPOSICIÓN PARCIAL DE MURO MEDIANERO DE ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR",** de fecha 10 de enero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** R.U.T. Nº76.723.420-1, representada legalmente por don **Ernesto Manríquez Rebolledo,** cédula de identidad N°5.209.362-7, mediante convenio marco, para que realice "Reposición Parcial de Muro Medianero de Escuela Ejército Libertador".

2. La empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** acepta la contratación señalada precedentemente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato y especificaciones técnicas de acuerdo a ofertado, todo lo cual forma parte integrante del contrato, especificaciones técnicas y lo ofertado, que consiste en Reposición Parcial de Muro Medianero de Escuela Ejército Libertador, ubicado en calle Rosa Ester Rodríguez Nº6902, Población Oreste Plath, Cerrillos, con material y mano de obra incluida.

3. El contrato regirá a contar de la fecha de entrega del terreno por el ITO.

4. El precio de los servicios corresponde a la suma total de $21.149.232.- (veintiún millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos) IVA. Incluido, la que se cancelará en tres estados de pago con su respectivo estado de avance. Las reparaciones a realizar de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, son las siguientes:

ÍTEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO
OBRAS PRELIMINARES			
Instalación de faenas	60	$1.960.-	$117.600.-
Letreros de obras	1	$0.-	$0.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000128

DECRETO EXENTO Nº202/ /2011

Retiro de Cierro	1	$0.-	$0.-
OBRA DE CONSTRUCCIÓN			
Excavaciones	48	$11.480.-	$551.040.-
Fundaciones			
a) cimientos	28	$104.163.-	$2.916.564.-
b) vigas de fundación (incluye moldaje)	1300	$3.775.-	$4.907.500.-
Estructura de H.A.			
a) Pilares (incluye moldaje y enfierradura)	380	$3.775.-	$1.434.500.-
b) Cadenas	380	$3.775.-	$1.434.500.-
Muro de Albañilería	195	$14.000.-	$2.730.000.-
Estucos	190	$12.284.-	$2.333.960.-
Pinturas			
a) Óleo opaco	190	$2.240.-	$425.600.-
b) Barniz	390	$1.960.-	$764.400.-
Aseo de la Obra	80	$1.960.-	$156.800.-
TOTAL NETO			**$17.772.464.-**

5. Las facturas presentadas para pago por la empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

6. El Contratista garantizará el fiel cumplimiento del Contrato mediante Boleta Bancaria o Vale Vista, extendido a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos, por un valor equivalente al 10% del total del contrato, la que deberá tener una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de suscripción del contrato.

6.1 Así también, deberá garantizar la buena ejecución de la obra y calidad de los materiales, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 5% del monto total del contrato, con una vigencia de 6 meses a contar de la recepción provisoria de las obras sin observaciones.

6.2. Aceptase el documento garante Boleta de Garantía N°0060546, del Banco CORPBANCA, por $2.114.923.- (dos millones ciento catorce mil novecientos veintitrés pesos), válida hasta el 30 de abril de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1000128 /2011

7. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

8. El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

9. En cumplimento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Concejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** son: Carolina Manríquez Acuña, Rut.: N°13.068.647-8 y Patricia Manríquez Acuña, Rut: 15.715.420-6

10. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato que en la oportunidad se aprueba, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22-06.001-003-08 "Reparación Menores Escuelas Ejército Libertador", del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/PGI/magr.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Salud del Ambiente
Tesorería Municipal
Dirección de Obras Municipales
I.T.O. Marco Matute Carvajal
Secplan
Dirección de Obras Municipales
Contratista **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,**
Escuela Ejército Libertador
Página web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

REPOSICIÓN PARCIAL DE MURO MEDIANERO DE ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR

En Cerrillos, a 10 de Enero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.**, Rut.: 76.723.420-1, representada legalmente por **ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO**, chileno, cédula de identidad Nº5.209.362-7, ambos domiciliados en Av. Kennedy Nº7927, Comuna de Las Condes, teléfono 342 22 49, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum Nº401/0001/2011 de fecha 04 de Enero de 2011, Orden de Compra Nº324-2746-CM10, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°209, Solicitud de Pedido Nº002947 de fecha 09 de Diciembre de 2010, Memorándum Nº600/1306/2010 de fecha 09 de Diciembre de 2010, correo electrónico de fecha 07 de Enero de 2011 emitido por Don Marco Matute Carvajal y correos electrónicos de fechas 06, 07 y 10 de Enero del presente emitidos por la empresa contratista, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** vía ***convenio marco***, para que realice *Reposición Parcial de muro medianero de Escuela Ejército Libertador.*

SEGUNDO: Por el presente acto, **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y lo ofertado, que consiste en Reposición parcial de muro medianero de Escuela Ejército Libertador, ubicado en Calle Rosa Ester Rodríguez Nº6902, Población Oreste Plath, Cerrillos, con material y mano de obra incluida.

TERCERO: El presente contrato regirá por un período de 60 días corridos a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $21.149.232.- (veintiún millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, la que se cancelará en tres estados de pago con su respectivo estado de avance. Las reparaciones a realizar de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, son las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO
OBRAS PRELIMINARES			
Instalación de faenas	60	$1.960.-	$117.600.-
Letrero de obras	1	$0.-	$0.-
Retiro de Cierro	1	$0.-	$0.-
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN			
Excavaciones	48	$11.480.-	$551.040.-
Fundaciones			
a)cimientos	28	$104.163.-	$2.916.564.-
b)vigas de fundación (incluye moldaje)	1300	$3.775.-	$4.907.500.-
Estructura de H.A.			
a)Pilares (incluye moldaje y enfierradura)	380	$3.775.-	$1.434.500.-
b)Cadenas	380	$3.775.-	$1.434.500.-
Muro de Albañilería	195	$14.000.-	$2.730.000.-
Estucos	190	$12.284.-	$2.333.960.-
Pinturas			
a)Óleo opaco	190	$2.240.-	$425.600.-
b)Barniz	390	$1.960.-	$764.400.-
Aseo de la Obra	80	$1.960.-	$156.800.-
TOTAL NETO			**$17.772.464.-**

4.

QUINTO: Las facturas presentadas para pago por la empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.**, deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

SEXTO: El contratista garantizará el ***fiel cumplimiento del contrato***, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de suscripción del contrato .
Así también, deberá garantizar la ***buena ejecución de la obra y calidad de los materiales,*** mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 5% del monto total del contrato, con una vigencia de 6 meses a contar de la recepción provisoria de las obras sin observaciones.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

OCTAVO: El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** son: Carolina Manríquez Acuña, Rut.: 13.068.647-8 y Patricia Manríquez Acuña, Rut.: 15.715.420-6.

DÉCIMO: La personería de don **ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO** para actuar en representación de **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** consta en mandato de fecha 15 de mayo de 2007, otorgado ante el Notario Público Titular, don Luis Poza Maldonado.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO** en representación de **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.
Representada por
ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO
C.I. 5.209.362-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

REPOSICIÓN PARCIAL DE MURO MEDIANERO DE ESCUELA EJÉRCITO LIBERTADOR

En Cerrillos, a 10 de Enero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.**, Rut.: 76.723.420-1, representada legalmente por **ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO**, chileno, cédula de identidad Nº5.209.362-7, ambos domiciliados en Av. Kennedy Nº7927, Comuna de Las Condes, teléfono 342 22 49, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum Nº401/0001/2011 de fecha 04 de Enero de 2011, Orden de Compra Nº324-2746-CM10, Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°209, Solicitud de Pedido Nº002947 de fecha 09 de Diciembre de 2010, Memorándum Nº600/1306/2010 de fecha 09 de Diciembre de 2010, correo electrónico de fecha 07 de Enero de 2011 emitido por Don Marco Matute Carvajal y correos electrónicos de fechas 06, 07 y 10 de Enero del presente emitidos por la empresa contratista, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** vía ***convenio marco***, para que realice *Reposición Parcial de muro medianero de Escuela Ejército Libertador.*

SEGUNDO: Por el presente acto, **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas y lo ofertado, que consiste en Reposición parcial de muro medianero de Escuela Ejército Libertador, ubicado en Calle Rosa Ester Rodríguez Nº6902, Población Oreste Plath, Cerrillos, con material y mano de obra incluida.

TERCERO: El presente contrato regirá por un período de 60 días corridos a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $21.149.232.- (veintiún millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos treinta y dos pesos), I.V.A. incluido, la que se cancelará en tres estados de pago con su respectivo estado de avance. Las reparaciones a realizar de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, son las siguientes:

ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR NETO
OBRAS PRELIMINARES			
Instalación de faenas	60	$1.960.-	$117.600.-
Letrero de obras	1	$0.-	$0.-
Retiro de Cierro	1	$0.-	$0.-
OBRAS DE CONSTRUCCIÓN			
Excavaciones	48	$11.480.-	$551.040.-
Fundaciones			
a)cimientos	28	$104.163.-	$2.916.564.-
b)vigas de fundación (incluye moldaje)	1300	$3.775.-	$4.907.500.-
Estructura de H.A.			
a)Pilares (incluye moldaje y enfierradura)	380	$3.775.-	$1.434.500.-
b)Cadenas	380	$3.775.-	$1.434.500.-
Muro de Albañilería	195	$14.000.-	$2.730.000.-
Estucos	190	$12.284.-	$2.333.960.-
Pinturas			
a)Óleo opaco	190	$2.240.-	$425.600.-
b)Barniz	390	$1.960.-	$764.400.-
Aseo de la Obra	80	$1.960.-	$156.800.-
TOTAL NETO			**$17.772.464.-**

QUINTO: Las facturas presentadas para pago por la empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.**, deberán ser visadas por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

SEXTO: El contratista garantizará el ***fiel cumplimiento del contrato***, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 90 días corridos a contar de la fecha de suscripción del contrato .
Así también, deberá garantizar la ***buena ejecución de la obra y calidad de los materiales,*** mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 5% del monto total del contrato, con una vigencia de 6 meses a contar de la recepción provisoria de las obras sin observaciones.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

OCTAVO: El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** son: Carolina Manríquez Acuña, Rut.: 13.068.647-8 y Patricia Manríquez Acuña, Rut.: 15.715.420-6.

DÉCIMO: La personería de don **ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO** para actuar en representación de **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** consta en mandato de fecha 15 de mayo de 2007, otorgado ante el Notario Público Titular, don Luis Poza Maldonado.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO** en representación de **DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

DISTRIBUIDORA MANRÍQUEZ LTDA.
Representada por
ERNESTO MANRÍQUEZ REBOLLEDO
C.I. 5.209.362-7

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.